

CONSTANCIA: El presente proceso y memoriales anexos, se recibió en este Despacho el 27 de septiembre del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvasse proveer.
Armenia Q., noviembre 25 del 2021.



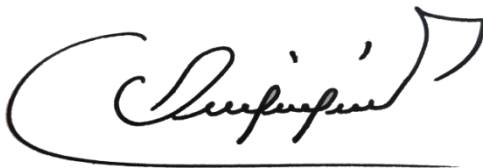
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., noviembre veinticinco del dos mil veintiuno.

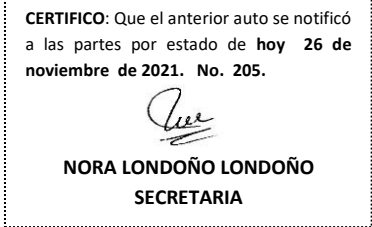
En atención a lo manifestado mediante el escrito que antecede, el Despacho considera procedente aceptar la renuncia al poder presentada por la abogada **PILAR GOMEZ MEJIA**, dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por la **COOPERATIVA MEDIDA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA-COOMEVA** en contra de los señores **LINA PAOLA FLOREZ COLORADO y JOHN EDWARD CAMPOS CAMPOS**, por cumplir con los requisitos del Art. 76 Inc. 4 del Código General del Proceso; manifestando que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de honorarios profesionales en derecho, dentro del proceso en referencia.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez



a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e637f6b50d021c34ec43f2f1aa109e11d0acf2c5d680d49f2537942e55e0fae**

Documento generado en 24/11/2021 02:39:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>